



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2012-MDM/AL

Máncora, 06 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de promover en forma integral, el saludo, reconocimiento y la felicitación a todas aquellas personas notables que con su esfuerzo y perseverancia han contribuido al logro de los Objetivos Institucionales, propiciando el desarrollo humano y el impulso de nuestra institucionalidad en nuestras tradiciones, educación, costumbres, deporte, folklore, creencia y de nuestra fe, la misma que es parte de nuestra historia;

Que, las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, representan al vecindario, y es en nombre de aquellos que debe reconocer y distinguir a personas notables, que motivadas por su fe y cariño por esta tierra, han contribuido y contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico, social e integral de nuestro Distrito;

Que, el 06 de Julio de cada año se celebra a nivel nacional el Día del Maestro, fecha en que se rinde un merecido homenaje al maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos de un país;

Que, en nuestro país, el maestro vive diferentes realidades según en donde cumple su labor, a lo largo y ancho de nuestra extensa y variada geografía, no obstante aun cuando deba afrontar las más duras condiciones de tiempo, clima o región, el maestro se entrega completamente a su labor educadora, pues es consciente de que de él depende consolidar el cimiento sobre el que habrán de sostener los futuros ciudadanos de nuestra patria, aquellos hombres de bien que engrandecerán el Perú a través del estudio y el trabajo;

En consecuencia de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Distrital de Máncora la **FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO** al **PROFESOR MANUEL EDILBERTO CORREA BOULANGGER**, por el día del Maestro y por cumplir **30 AÑOS DE SERVICIO**, como docente del Magisterio Peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar las acciones correspondientes para la publicidad de la presente Resolución y la entrega de la misma al Maestro Homenajeado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

C.c.
Interesado.
Archivo.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE